CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022 "ADQUISICION DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA PARA BACHEOS DE LA AVENIDA 3 DE FEBRERO" CON ID Nº 406.309.

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 01 dia del mes de marzo de 2022, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022 "ADQUISICION DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA PARA BACHEOS DE LA AVENIDA 3 DE FEBRERO" CON ID Nº 406.309.,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Sra. Intendenta.

Que, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle:

- **Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina,** Directora General de Administración y Finanzas.
- **Ing. Lucas Maldonado,** Director General de la Direccion de Obras e Infraestructura.

2. ANTECEDENTES

Que por Memorandum N° 018/2022, de fecha 24 de enero de 2022 presentada por el Ingeniero Lucas Maldonado Director de la Dirección General de Obras e Insfraesctrutura solicitando el inicio de contratación de la "ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA PARA LA AVENIDA 3 DE FEBRERO".-

Que, por Dictamen U.O.C. N° 06/22, de fecha 26 de enero de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 165.869.167.- (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y siete).

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 406.309, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA PARA LA AVENIDA 3 DE FEBRERO CON ID Nº 406.309, fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad.-

Que, por Resolucion 071/2022 I.M., SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022, ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA PARA LA AVENIDA 3 DE FEBRERO CON ID Nº 406.309, de fecha 26 de enero de 2022.

Que, en fecha 02 de febrero de 2022, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes: **CANDIDO RAMON VILLALBA CABALLERO, DC INGENIERIA S.A., JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS, OSCAR BARRETO ALFONSO e ITC DE MARIO QUIROGA.**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Direccion General de Administracion y Finanzas, emite la Declaracion Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **420 "MINERALES"** del Programa N° 2-1-3 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 28/2022 de fecha 24 de enero de 2022.

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los 24 de febrero de 2022, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en la planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, sito en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, siendo las 11:00 horas se da inicio al acto de la apertura de sobres de las cuatros ofertas correspondiente al llamado de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022 "ADQUISICION DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA PARA BACHEOS DE LA AVENIDA 3 DE FEBRERO" CON ID Nº 406.309.**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con la presencia de los señores: Lic. Christian Arévalo, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y un oferente presente:

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

Acto seguido se procede a la apertura a las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	Nº DE RUC	CORREO ELECTRONICO	CANTIDAD DE FOLIOS FIRMADOS Y SELLADOS	MONTO DE LA OFERTA
1	ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez	4247891-1	marioquiroga.py@gmail.com	01 al 61	Gs.165.869.105
2	Oscar Barreto Alfonso	1741571-3	sajabama@gmail.com	SIN FOLIATURA	Gs.170.600.000

A continuación se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos solicitados en el PBC conforme al siguiente detalle:

Nº	Empresa	Formulario de la Oferta	Documentos que acreditan capacidad legal del firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas	SIPE Nº
1	ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Gs 10.000.000.	PRESENTA	1681622
2	Oscar Barreto Alfonso	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA G. 9.000.000	PRESENTA	----------

5. INFORME JURIDICO.

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022 "ADQUISICION DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA PARA BACHEOS DE LA AVENIDA 3 DE FEBRERO" CON ID Nº 406.309.,** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Nº	Empresa	Garantía Mantenimiento de Oferta DECLARACION JURADA	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
1	ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Oscar Barreto Alfonso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. INFORME SINARH:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones realizo la verificacion de los datos en el SINARH:

CONSTRUCCIONES O.B.A. de Oscar Barreto Alfonso

Ord	Nombres y Apellidos	CIN°
1	Oscar Barreto Alfonso	1.741.571
2	Mario Quiroga Baez	4247891

Que, este comité de Evaluación, con respaldo documental anexado al expediente y conforme al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la firma participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de la empresa participante:

1. **Oscar Barreto Alfonso RUC N° 1.741.571-3**
2. **Mario Quiroga Baez RUC N° 4247891-0**

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que las Firmas mencionadas mas arriba,no forman parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

ITC DE MARIO QUIROGA

- Mediante correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2022 , recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en el período 2018, 2019 y 2020

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, pero no en forma, debido a que el mismo presenta de servicios realizados no como solicita el PBC de Adquisicion
Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ultimos 3 años: 2018-2019-2020

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

CONSTRUCCIONES O.B.A. de Oscar Barreto Alfonso

- Mediante correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2022 , recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

- Desglose de precio del ítem N° 1.

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, y en forma.

9. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL de las empresas que infieren en este informe.

Referencia: Cumple (C) No Cumple (NC) No aplica (NA) Observaciones (*)

DOCUMENTOS	CONSTRUCCIONES O.B.A. de Oscar Barreto Alfonso	ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**C**	**C**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NA	C
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**C**	**C**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	C	C
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	C	C
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	**C**	**C**
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	C	C
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	C	C
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NA	NA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	NA	NA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NA	NA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NA	NA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NA	NA
Oferentes en Consorcio.	NA	NA
Copia de facturaciones y/o contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**C**	**NC**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**C**	**C**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**C**	**C**

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, cuantificando la experiencia en ADQUISICION DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2018 – 2019 - 2020., de conformidad a la ***SECCION DE REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION***

CONSTRUCCIONES O.B.A. de Oscar Barreto Alfonso		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2018 - 2019 - 2020)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2020	CONTRATO N° 14/20	158.850.000
TOTAL		158.850.000
MONTO DE LA OFERTA		170.600.000
50 % DE LA OFERTA		**85.300.000**
CUMPLE		

ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2018 - 2019 - 2020)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
-	-	-
TOTAL		-
MONTO DE LA OFERTA		165.869.105
50 % DE LA OFERTA		**82.934.553**
NO CUMPLE		

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General Obras Particulares

12. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

		Empresa 1. ITC DE MARIO QUIROGA						Empresa 2. OBA CONSTRUCCIONES DE OSCAR BARRETO					
Ítem	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**%**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**%**
1	Concreto basado en asfalto - EMULSION ASFALTICA	CC	PARAGUAY	2.100	7.775	16.327.500	0%	LT	PARAGUAY	2.100	9.000	18.900.000	**16%**
2	Concreto basado en asfalto - MEZCLA ASFALTICA	CC	PARAGUAY	185	808.333	149.541.605	0%	LT	PARAGUAY	185	820.000	151.700.000	1%

- **De acuerdo a la SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO,** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

  En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

  Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

  El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado el desglose del ítem 1, a la firma OBA CONSTRUCCIONES DE OSCAR BARRETO, debido a que se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP.

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

13. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Que, el Comité de Evaluación luego de haber sometido a un exhaustivo análisis de las ofertas presentadas y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 63° del Decreto Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación, no sin antes mencionar que debido a que la empresa oferente que sigue en competencia ha ofertado un monto mayor al monto con que cuenta la convocante conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP, y considerando las prerrogativas que le faculta a la convocante, el Decreto Nº 2992/2019, en su artículo 66º - Disminución de Cantidades, se recomienda a la Señora Intendenta Municipal a disminuir cantidades del ítem 1 de 2.100 a 2.029 y el ítem 2 de 185 a 180, por lo que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

a) **DESCALIFICAR a la firma ITC DE MARIO QUIROGA, conforme al Punto 9 y 10 del presente informe.**
b) **ADJUDICAR a la firma OBA CONSTRUCCIONES DE OSCAR BARRETO,** conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30111509-001	Concreto basado en asfalto - EMULSION ASFALTICA	Litros	TAMBOR	**2029**	LT	PARAGUAY	9000	18.261.000
2	30111509-001	Concreto basado en asfalto - MEZCLA ASFALTICA	Tonelada	CAMIONADA	**180**	LT	PARAGUAY	820000	147.600.000
Precio Total									165.861.000

Son guaraníes ciento sesenta y cinco millones ochocientos sesenta y un mil .IVA INCLUIDO.-

14. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.-

.....
Lic. Mirian Elizabeth Acosta
Direccion General de Administración y Finanzas

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

.....
Ing. Lucas Maldonado
Dirección General Obras e Infraestructura